



## **INFORME JUSTIFICATIVO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO PARA “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS RELATIVOS A LA GESTIÓN DEL AGUA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID”**

**Expediente N.º 300/2024/00356**

De acuerdo al artículo 116 de la LCSP por el que se establecen los requisitos para el inicio de expedientes de contratación, se une al mismo la presente justificación de la insuficiencia de medios por parte del Ayuntamiento para la ejecución de los trabajos definidos.

El carácter técnico de las labores requiere de equipos y medios especializados para la toma de datos y desarrollo de las soluciones propuestas mediante personal y medios específicos. Los trabajos de campo también precisan de elementos de movilidad, topografía y medios auxiliares para las comprobaciones e inspecciones de las redes. Por último, es necesario disponer de los medios para la edición y presentación de la documentación requerida para la elaboración de la documentación requerida.

Estas necesidades no pueden ser cubiertas mediante los medios municipales que sí serán responsables de la correcta ejecución de los trabajos.

EL CONSEJERO TÉCNICO